

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

TÍTULO I DEL ESTADO

CAPÍTULO I

De la organización del Estado

Artículo 1.º Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

Artículo 2.º La soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes del Estado que ejercen por representación. La suplantación de la soberanía por cualquier cuerpo o persona no constituida se tipifica como delito. La responsabilidad por los delitos cometidos en estos casos es imprescriptible para cualquier ciudadano.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

MÉXICO